Gral. Vocal de la Exma. y Vocalidad no cap. Jg.
se hizo notorio la elec.on y nombramt.o que prezeden alos
Sres. Dn. Lopez Ganez, y Dn. Matheo Gz. Sevilla, Alcaldes
ordinr.s a Dn. Bern.o Alamon, Dn. Lazaro Maz.n, a Dn. Diego
Maxilla, y a Dn. Xavier Sandez, Regidores, Comd.te Sup.r
tria y Regim.to de nueva elec.on, lo q.e oido dixeron
q.e lo aceptavan, aceptaron dhos nombramt.os de Alcaldes
y Regidores, y juraron a Dios y una Señal de Cruz &.
hizieron en forma en presencia de dhos Sres.
sus Electores, y en manos de dho Sor. Dn. Juan Gz. Ruiz
Elector y decano, todos los nuevos Sres. Electores y Capdanes
q.e que dixeron y ejecutaron los dhos oficios q.e
y cumplidos q.e como son obligados que administ.n
ran Justicia y igualm.te alos pxos. defendieran Nra.
Santa fee Catholica, Apostolica y Romana de la Ex.ma
gen Santa Maria Madre de Dios y Señora Nra. que
Sagran y observaran las Ordenz.s y Regimtos. de
Su Mag.d defendieran la Sagrada Hostia, y
Sacramtos. y todos los pleitos que vinieran, y tuvo dudas
el Corrigo. dellos exercicios. q.e mandaron Nihilo que se
Requiere en ellos ayuntam.to y todos cumplieran con
la obligac.on, dhos oficios; y en Señal de posesion q.e dho
Señor Regim.to decano tomo el cargo. y puso sobre S. Dn.
Juan Gz. Lopez, y Dn. Matheo Gz. Sevilla, cada uno Vara
ra de Alcalde, y de Regidor q.e dixo, dezian. y subsig.
dixeron q.e que el Corrigo. dellos exercian dhos ofi
cios, y que en presente mes y lugar, y sobre q.e los Regi.
dores alos nombram.tos de Electo en presente mes
lugar, y en Señal de posesion, y de como la tomaron que
da q.e juraron de q.e dec.o de fee cumplir = y estando
presente, Dn. Pedro Lopez y Ganez Procurador Sindico
General, Dn. Juan Gz. Ruiz Alcalde de dha Exma. y
Dn. Joseph Gz. Sevilla Vocalidad, q.e dixo no tenia dho
nombram.to q.e aceptava, y juraron a Dios
y una Cruz, de cumplir con la obligac.on dhos oficios
q.e que antes han hecho, y q.e el dho Señor Regim.to decano